

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.885/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.015.

En la Intervención de esta Corporación, y a efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio de 2.015 para su examen, y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada Cuenta General está integrada por:

- La propia del Ayuntamiento de Ávila.
- La de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos.
- La del Patronato Municipal de Deportes.
- La sociedad municipal "Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Ávila, a 22 de julio de 2.016.

La Tte Alcalde Delegada de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *Belén Carrasco Peinado*.